



COMPTON

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO

Servicios Administrativos y Empresariales
Departamento de Gestión de Riesgos

RESERVADO PARA SELLO DE PRESENTADO

FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS

Instrucciones:

- Envíe también el original por correo certificado:
Attn: Risk Management Department Compton Unified School District Compton, CA 90221
- La falta de proporcionar suficiente información puede resultar en demoras en el procesamiento de reclamaciones.
- Dirija cualquier pregunta adicional al Departamento de Gestión de Riesgos al (310) 639-4321 ext. 55007/55039.

Tenga en cuenta:

- Las reclamaciones por muerte, lesiones personales o propiedad personal deben presentarse a más tardar seis (6) meses después de la ocurrencia (Sección 911.2 del Código Gubernamental). Esto se aplica a los sucesos posteriores al 1 de enero de 1988.
- Los reclamos por daños a bienes inmuebles deben presentarse a más tardar un (1) año después de la ocurrencia (Sección 911.2 del Código Gubernamental).
- Revise y complete todo el formulario de reclamo por daños y perjuicios antes de presentarlo.
- Este formulario debe estar firmado por el reclamante o una persona en su nombre (Sección 911.2 del Código Gubernamental).

Información del reclamante			
Apellido	Primer nombre	Inicial del segundo nombre	Numero de Teléfono
Dirección	Ciudad	Estado	Código postal
Fecha del daño/lesión	Hora del daño/lesión	Ubicación del daño/lesión	
El reclamante recibe o es elegible para SSDI o Medicare		Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>

Si el reclamante está representado por un abogado. Proporcione lo siguiente:			
Nombre del abogado/Bufete de abogados		Número de contacto y correo electrónico	
Dirección del bufete de abogados			
Dirección	Ciudad	Estado	Código postal

Qué lesiones/daños se produjeron

Cómo ocurrió el daño/lesión:

AVISO: La Sección 72 del Código Penal establece que: "Toda persona que, con la intención de defraudar, presente para una asignación o pago a cualquier junta u oficial estatal, o a cualquier condado, pueblo, ciudad, distrito, distrito o aldea. La junta o el funcionario, si es un reclamo, una factura, una cuenta, un comprobante o un escrito genuino y falso, es culpable de un delito grave.



COMPTON

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO

Servicios Administrativos y Empresariales

Departamento de Gestión de Riesgos

Estaba la policía en la escena	Se presentó un informe policial	Si sí. Proporcione el número de informe
Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	
Indique todos los nombres, direcciones, números de teléfono de testigos, médicos o personas con respecto a su lesión o daños.		
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Indique el monto reclamado a la fecha de presentación del reclamo, incluido el monto estimado de cualquier daño/lesión/pérdida, en la medida en que se conozca en el momento de este reclamo. Junto con la base de cálculo de esa cantidad reclamada. Con presupuestos y facturas. Si es apropiado.

Si el monto en dólares del reclamo es mayor a \$10,000.00, no se indicará ningún monto en dólares, pero indique si el reclamo es un reclamo civil limitado (monto total en dólares menor a \$25,000.00):

Caso Civil Limitado: Si No

Por favor firme y ponga la fecha en este formulario. Si el firmante no es el reclamante, indique la relación del firmante con el reclamante (es decir, padre/tutor legal/abogado).

Por la presente certifico bajo pena de perjurio que los hechos aquí establecidos son verdaderos y correctos según mi leal saber y entender.

Firma del Reclamante

(Relación si no es reclamante)

Fecha

FORMA DE CORREO ELECTRONICO

FORMA CLARA

FORMA IMPRENTA

AVISO: La Sección 72 del Código Penal establece que: "Toda persona que, con la intención de defraudar, presente para una asignación o pago a cualquier junta u oficial estatal, o a cualquier condado, pueblo, ciudad, distrito, distrito o aldea. La junta o el funcionario, si es un reclamo, una factura, una cuenta, un comprobante o un escrito genuino y falso, es culpable de un delito grave.